



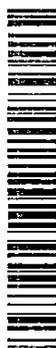
NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y**
2 **CANCELACION.-**
3 **QUE OTORGA: DE LA COMPAÑIA LANGOSTAS DEL**
4 **ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.-**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**
6 **DI: 3 COPIAS.-**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre del año dos mil
9 dieciocho, ante mí, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**,
10 Notario Sexagésimo Octavo de este cantón, comparece con plena
11 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
12 escritura, por una parte, el señor **FELIX GONZALEZ-RUBIO**
13 **DOMENECH**, de estado civil casado, Ejecutivo, en su calidad de
14 Gerente y Representante Legal de la compañía **LANGOSTAS DEL**
15 **ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.-** El compareciente declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
17 ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
18 quien de conocer **DOY FE.-** En virtud de haberme exhibido sus
19 respectivos documentos de identificación personal, cuyas copias
20 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura
21 como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el
22 Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinado que fuere en forma aislada y separada de que comparece
24 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
26 pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Disolución
28 **Anticipada, Liquidación y Cancelación de la Compañía LANGOSTAS**



N° TRAMITE: 93432-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
2.1.1
30/04/19

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **FELIX**

4 **GONZALEZ-RUBIO DOMENECH**, por los derechos que representa en

5 su calidad de **GERENTE**, debidamente autorizado por la Junta

6 General Extraordinaria y Universal celebrada el dieciséis de

7 noviembre del dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta debidamente

8 certificada como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

9 **ANTECEDENTES:- UNO)** La Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A.

10 LANGOSCUADOR fue constituida por escritura pública que autorizó el

11 Notario Cuarto de Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frías, el día

12 diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco con el

13 nombre de **AGRICOLA VERBENA S.A. AGRIVERBE** ratificada y

14 rectificada por la escritura autorizada por el Notario Cuarto de

15 Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frías el treinta de junio de mil

16 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de

17 Urbina Jado el veinticinco de noviembre del mismo año. Por escritura

18 pública celebrada ante el Abogado Juan de Dios Miño Frías Notario

19 Cuarto de Guayaquil el tres de octubre de mil novecientos ochenta y

20 nueve inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el treinta y uno

21 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se aumentó su

22 capital en dos millones de sucres y se reformó su estatuto social.

23 Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital y

24 se cambió su denominación según escritura autorizada por el Notario

25 Público del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el

26 veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco inscrita

27 en el Registro Mercantil de Urbina Jado el diez de octubre del dos mil

28 y pasó a llamarse **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.**

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Mediante resolución No 505-INC-DUASD-SD-2019-0000794-6



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.

En Salitre, el día dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, a las 10H30 de la mañana, en el local ubicado en las calles Máximo eón y 9 de Octubre, los Accionistas de la Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR, esto es; señora Sonia Gutiérrez de González-Rubio, propietaria de 19.999 acciones de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una, y, señor Félix González-Rubio Doménech, propietario de 1 acción de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar. Encontrándose por lo tanto, presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y los accionistas concurrentes, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de universal, conforme lo estipula el Art. 238 de la Ley de Compañías. En este estado la Junta decide que presida la sesión el señor Ricardo González-Rubio Gutiérrez, Presidente de la Junta, y que actúe como Secretario de la Junta General el señor Félix González-Rubio Doménech, Gerente de la compañía, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, con la misma unanimidad resuelven tratar los siguientes puntos:

1.- Resolver sobre la Disolución Anticipada, Liquidación y Cancelación de la compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.

2.- Aprobar el Balance Final de Operaciones y la Distribución del Acervo Social.

3.- Designar al Liquidador de la Compañía, al efecto de lo dispuesto en el Artículo 383 de la Ley de Compañías y la petición de cancelación en el Registro Mercantil.

Así también deberán declarar bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario; y

4.- Autorizar al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.

El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y cumpla con las formalidades de Ley. Verificada la presencia de la totalidad del capital pagado y luego de elaborada la lista de los asistentes, el Presidente declara instalada la sesión y se traten los puntos del orden del día:

Poniendo en conocimiento de la Junta el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y expone a los presentes que, en los actuales momentos por la situación económica del sector y del país, no es rentable mantener operativa a la compañía; por tanto es recomendable el trámite abreviado de Disolución Anticipada, Liquidación y Cancelación de la compañía dispuesto en los Arts, 414.4 hasta 410.10 publicado en el R.O. 353 de 23 de octubre de 2018, y por cuanto la empresa no mantiene deudas con el Estado, Instituciones del Sector Público ni con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Moción que es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

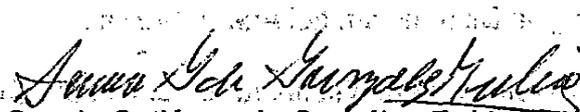


se pasa al segundo punto del orden del día y se procede a la revisión del Balance Final de Operaciones y del Cuadro Distributivo del Haber Social, los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas. Asimismo, los accionistas declaran bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con lo estipulado en el Código Tributario.

A continuación se trata el tercer punto del orden del día, designándose por decisión unánime de los accionistas al señor Gerente de la compañía Félix González-Rubio Doménech como Liquidador.

Y finalmente se aprueba por unanimidad el último punto del orden del día, esto es, la Autorización al Gerente para que otorgue la escritura de Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando el señor Presidente, en unión de los accionistas concurrentes y el secretario que certifica.-


Sonia Gutiérrez de González-Rubio
Accionista


Félix González-Rubio Doménech
Accionista


Ricardo González-Rubio Gutiérrez
Presidente de la Junta


Félix González-Rubio Doménech
Secretario de la Junta

CERTIFICO; Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, noviembre 16 del 2018


FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
GERENTE-SECRETARIO


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902407634

Nombres del ciudadano: GONZALEZ RUBIO DOMENECH FELIX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SONNIA GUTIERREZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FELIX GONZALEZ RUBIO

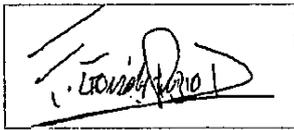
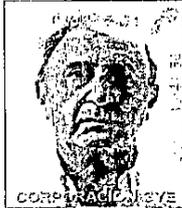
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JOSEFINA DOMENECH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: ESTEFANIA NARCISA MARTILLO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 08 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-181-57243

189-181-57243

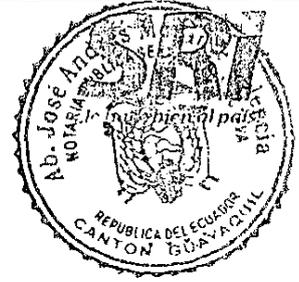
Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990853231001
 RAZÓN SOCIAL: LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR

NOMBRE COMERCIAL: LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR
 REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ RUBIO DOMENECH FELIX
 CONTADOR: FRANCO PAREDES KLEBER DAVID
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/1986
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/09/1987 FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/08/2014
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SALITRE Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) Barrio: LA CONCORDIA Calle: 9 DE OCTUBRE Numero: 405-A Intersección: MAXIMO LEON Y CRISTOBAL COLON Referencia ubicación: DETRÁS DEL BAR RESTAURANTE NUEVO MEXICO Telefono Trabajo: 042792515 Email: sagangelica@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001651288
 Fecha: 06/11/2017 15:25:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0990853231001

LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/11/1986
NOMBRE COMERCIAL: LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ
VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SALITRE Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) Barrio: LA CONCORDIA Calle: 9 DE OCTUBRE Numero: 405-A Interseccion: MAXIMO LEON Y CRISTOBAL COLON Referencia: DETRAS DEL BAR RESTAURANTE NUEVO MEXICO Telefono Trabajo: 042792515 Email: sagangelica@gmail.com

H
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001651288

Fecha: 06/11/2017 15:25:33 PM



Guayaquil, septiembre 2 del 2016

Señor
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato participar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la empresa. De acuerdo a los estatutos de la Compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de **CINCO AÑOS** y le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. La representación la ejercerá en forma individual.

La Compañía **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR** fue constituida por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Friaa el día 19 de noviembre de 1985 con el nombre de **AGRICOLA VERBENA S A AGRIVERPE** ratificada y rectificadas por la escritura autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil Ab. Juan de Dios Miño Friaa el 30 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 24 de noviembre del mismo año. Por escritura pública celebrada ante el Ab. Juan de Dios Miño Friaa Notario Cuarto de Guayaquil el 3 de octubre de 1989 inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 31 de octubre de 1989 se aumentó su capital en dos millones de sucres y se reformó su estatuto social. Posteriormente se reformaron sus estatutos aumentando su capital y de cambio su denominación según escritura autorizada por el Notario Público del cantón Guafán Abogado José Morante Valencia el 27 de noviembre de 1995 inscrita en el Registro Mercantil de Urbina Jado el 10 de octubre del 2000 y pasó a llamarse **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR**. Finalmente se convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital y se reformaron sus estatutos según escritura autorizada por el Notario Público del cantón Guafán Abogado José Morante Valencia el 30 de octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Salitre (antes Urbina Jado) el 2 de octubre del 2003.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Ricardo González-Rubio Gutiérrez
PRESIDENTE

RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la Compañía **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR**

Guayaquil, septiembre 2 del 2016

[Handwritten signature]
FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH
C.C. 090240763-4

[Handwritten signature]
José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salitre



Número de Repertorio:

2016- 1051

Faded text of the document, likely containing the main body of the deed or contract.

Ab. Guido E. Cobana Romero
Registrador de la Propiedad
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN SALITRE

[Handwritten Signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL ACERVO SOCIAL

TOTAL ACTIVO

\$ 800.00

CEDULA	ACCIONISTAS	ACCIONES		PARTICIPACION	
		No	%	\$	%
090437518-5	SONNIA CECILIA GUTIERREZ CAMACHO	19999	99.88%	\$ 799.96	99.88%
090240763-4	FELIX GONZALEZ - RUBIO DOMENECH	1	0.12%	\$ 0.04	0.12%
	TOTAL	20000	100%	\$ 800.00	100.00%

F. Gonzalez Rubio
FELIX GONZALEZ - RUBIO DOMENECH
 GERENTE



F. Gonzalez Rubio
AB. JOSÉ A. MORAN DE VALENCIA
 MORAN DE VALENCIA OCTAVA
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYARQUIT

LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 15 DE NOVIEMBRE 2018

ACTIVOS

CORRIENTES

Efectivo Caja General

TOTAL ACTIVOS

800.00

PASIVOS

TOTAL PASIVOS

0.00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

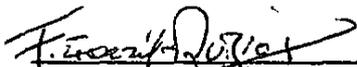
800.00

TOTAL PATRIMONIO

800.00

TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO

800.00



FELIX GONZALEZ RUBIO

C.I. 0902407634

GERENTE



CPA KLEBER FRANCO PAREDES

C.I. 0913794715

CONTADOR GENERAL



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAOUIL





NOTARIA 68

Cantón Guayaquil Ab. José Morante Valencia



1 Finalmente se convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su
2 capital y se reformaron sus estatutos según escritura autorizada por
3 el Notario Público del cantón Durán Abogado José Morante Valencia
4 el treinta de octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de
5 Salitre (antes Urbina Jado) el dos de octubre del dos mil tres. DOS) La
6 Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día
7 dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió la DISOLUCIÓN
8 ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN de la compañía
9 LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR y nombrar al señor
10 FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH como liquidador. **CLAUSULA**
11 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la
12 cláusula anterior el señor FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH,
13 GERENTE de la compañía, por expresa voluntad de la Junta General
14 de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día dieciséis de
15 noviembre del dos mil dieciocho; y, en cumplimiento de lo acordado
16 en ella, procede a declarar: A) La DISOLUCIÓN ANTICIPADA,
17 LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN de la compañía LANGOSTAS DEL
18 ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR; y, la designación del señor FELIX
19 GONZALEZ-RUBIO DOMENECH, como Liquidador; B) Declaro bajo
20 juramento la veracidad de la información contable de la compañía
21 que represento, la misma que me obligo a mantener durante siete
22 años, de conformidad con el Código Tributario; asimismo declaro que
23 mi representada no tiene contratos pendientes, ni deudas con el
24 Estado, Instituciones del sector público y otras personas naturales o
25 jurídicas nacionales o extranjeras, Instituciones del sector público
26 y otras personas naturales o jurídicas nacionales o
27 extranjeras. **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompaña
28 como documentos habilitantes: Copia del Nombramiento de Gerente;

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 68

Canton Guayaquil Ab. José Morante Valencia

1 Balance Final de Operaciones con distribución del acervo
 2 social; y, Copia certificada del acta de Junta General Universal y
 3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del
 4 dos mil dieciocho.- Agregue usted señor Notario las demás
 5 formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura.
 6 **HASTA AQUÍ LA MINUTA;** que queda elevada a escritura pública, la
 7 misma que se encuentra firmada por Patricia Vega de Navarrete,
 8 Abogada Profesional con Registro número cuatro mil
 9 doscientos veintinueve, del Colegio de Abogados del
 10 Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
 11 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
 12 que le fue, por mí, el Notario, al compareciente, este se ratifica en la
 13 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
 14 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
 15 lo cual **DOY FE.**-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Felix Gonzalez Rubio Domenech

FELIX GONZALEZ-RUBIO DOMENECH

C.C. 090240763-4

Ab. José Andrés Morante Valencia

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fotocopia de la matriz que reposa en el Protocolo
 Publico a mi cargo. en Fe de ello confiero **CERTIFICADO**
 este 3^o **TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello
 en Guayaquil, **14 DIC 2018**



Ab. José A. Morante Valencia
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2019	09	01	004	0	00403
------	----	----	-----	---	-------



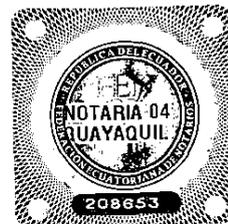
RAZON: La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 19 de Noviembre del año 1985, de lo dispuesto en la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001794**, del 28 de Febrero de 2019, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Subdirección de Disolución, Ab. Marielisa Loor Gómez, **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR** en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de lo previsto en los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 09 de Abril del 2019



AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-004-000020629

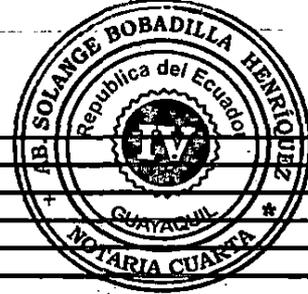


20190901004000403

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901004000403



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2019, (14:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1985

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ RUBIO DOMENECH FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902407634

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001794
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901004000403

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*



Factura: 001-001-000046858



20180901068P04071

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901068P04071					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ RUBIO DOMENECH FELIX	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0802407634	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 93432-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



01/02/19 2:14:14


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000049595



20190901068000084

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901068000084

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION QUE OTORGA LA COMPAÑIA LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901068P04071

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ RUBIO DOMENECH FELIX	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902407634

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON EN TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901068000


 NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
 NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LANGOSTAS DEL ECUADOR
S.A. LANGOSCUADOR, CON NUMERO DE EXTRACTO
20180901068P04071, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE
DEL 2018, SOBRE LA RESOLUCION N° SCVS-INC-
DNASD-SD-2019-00001794, DE FECHA 28 DE
FEBRERO DEL 2019, SUSCRITO POR LA ABOGADA
MARIELISA LOOR GOMEZ, SUBDIRECTORA DISOLUCION,
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y
SEGUROS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL
CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE
MENCIONADA, QUE PRECEDE.- GUAYAQUIL, 15 DE
ABRIL DEL 2019.- EL NOTARIO.-




AB JOSE-ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salitre

Av. Antonio Jose de Sucre, diagonal a CNEL.

Número de Repertorio:

2019- 233

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALITRE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 80 a 95 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de LIQUIDADADOR], [COMPAÑIA LANGOSTAS DEL ECUADOR S.A. LANGOSCUADOR en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	7086	DISLC(1)

DESCRIPCIÓN:
DISLC =DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA



Manuel M. Rodríguez Zambrano MSc.
Registrador de la Propiedad GADMS
MAGISTER

Doctor Manuel M. Rodríguez Z.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL GADMS.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO

06 MAY 2019

HORA
16:00

FIRMA: _____

ms